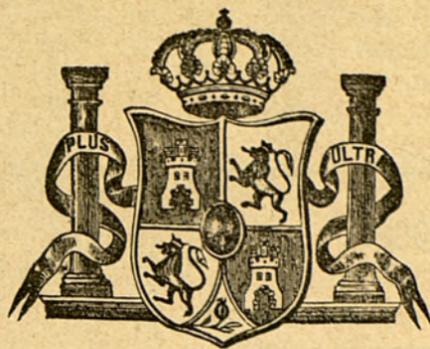


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número.... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 228.)

GOBIERNO CIVIL.

SECCION DE FOMENTO.

Carreteras.—Expropiaciones.

Debiendo procederse á la expropiacion forzosa de las fincas que se expresa en la relacion rectificada que se inserta á continuacion, con motivo de la construccion de la carretera del Estado de tercer orden, y en sus trozos 1.º y 2.º de Trespaderne á Puentelarrá, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la ley de expropiacion forzosa de 10 de Enero de 1879, se hace saber á las personas y corporaciones interesadas que pueden exponer cuanto crean conveniente sobre la necesidad de la ocupacion que se intenta en el término de 15 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial.

Burgos 8 de Agosto de 1891.

EL GOBERNADOR,
 CARLOS CRÉSTAR.

Relacion rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiacion de fincas en el término municipal de Trespaderne para la construccion de la carretera del Estado de tercer orden, en su 1.º y 2.º trozo, de Trespaderne á Puentelarrá.

- 1 Benito Fuente Gonzalez.
- 2 Luis Lopez Ruiz.
- 3 Gregorio Fernandez Ortiz.
- 4 Estanislao Fanjul Valdés.
- 5 Benito Hoyo Fuente.

- 6 Demetrio Martinez Fuente.
- 7 José Garcia Fuente (mayor).
- 8 Venancio Garcia Martinez.
- 9 Manuel Garcia Fuente.
- 10 Benito Gonzalez Fuente.
- 11 Pablo Garcia Ortiz.
- 12 Damian Gonzalez Martinez.
- 13 Juan Quintana.
- 14 José Garcia Fuente (mayor).
- 15 Andrés Montalbo.
- 16 Domingo Lopez.
- 17 Felipe Lopez Hoya.
- 18 Norberto Gonzalez Fuente.
- 19 Benito Gonzalez Fuente.
- 20 Norberto Gonzalez Fuente.
- 21 José Garcia Fuente (mayor).
- 22 Felipe Lopez Hoya.
- 23 Benito Hoya Fuente.
- 24 José Garcia Fuente (mayor.)
- 25 Felipe Lopez Ruiz.
- 26 Andrés Montalbo.
- 27 Prudencio Gonzalez.
- 28 Celedonio Gonzalez.
- 29 Simon Fuente Peña.
- 30 Cecilio Salcedo Cortazar.
- 31 Manuel Lopez Vallejo.
- 32 Santiago Fuente Ortiz.
- 33 Gregorio Fuente Celada.
- 34 Damian Gonzalez Martinez.
- 35 Vicente Tejada Salcedo.
- 36 Lesmes Salazar Gonzalez.
- 37 Eusebio Gonzalez Fuente.
- 38 Demetrio Martinez Fuente.
- 39 Mariano Gonzalez Garcia.
- 40 El mismo.
- 41 Alejandro del Valle Gutierrez.

Relacion rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiacion de fincas en el término municipal de Palazuelos para la construccion de la carretera del Estado de tercer orden, en su 1.º y 2.º trozo, de Trespaderne á Puentelarrá.

- 1 Valentin Llorente Salcedo.
- 2 Patricia Lopez.
- 3 Federico de la Cagiga.
- 4 Santos Fuente Porres.
- 5 Prudencio Fuente Celada.
- 6 Vicente Tejada Salcedo.
- 7 Martin Quintana.
- 8 Cayetano Ruiz Oria.
- 9 Benito Alonso Fernandez.

- 10 Cayetano R. Oria.
- 11 José Lopez Fernandez.
- 12 Juan Perez Arroyo.
- 13 Toribio Muro Sobron.
- 14 Julian Llorente Cereceda.
- 15 Maria Alvarez Buga.
- 16 Juan Perez Arroyo.
- 17 Pantaleon Angulo Lopez.
- 18 Martin Quintana.
- 19 Manuel R. Oria.
- 20 Martin Quintana.
- 21 Cayetano Ruiz Oria.
- 22 Martin Quintana.
- 23 Rogelio Ruiz Capillas.
- 24 Martin Quintana.
- 25 Prudencio Fernandez Amor.
- 26 Rogelio Ruiz Capillas.
- 27 Ponciano Fernandez Gomez.
- 28 Juan Perez Arroyo.
- 29 Federico de la Cagiga.
- 30 Ambrosio Angulo Lopez.
- 31 Benito Alonso Fernandez.
- 32 Prudencio Fernandez Amor.
- 33 Agustin Nuñez Garrido.
- 34 Telesforo Peña.
- 35 Valeriano Lopez Fuente.
- 36 Ramon Alonso Val.
- 37 Emeterio Cereceda Martinez.
- 38 Ambrosio Angulo Lopez.
- 39 Pantaleon Angulo Lopez.
- 40 Manuel Angulo Bergado.
- 41 Damian Gomez Alonso.
- 42 Macario Gomez Martinez.
- 43 Apolonio Lopez Brizuela.
- 44 Ponciano Fernandez Gomez.
- 45 Julian Llorente Cereceda.
- 46 Toribio Alonso Sobron.
- 47 José Lopez Fernandez.
- 48 Romualdo Peña Hierro.
- 49 Nicolás Angulo Lopez.
- 50 Benito Alonso Fernandez.
- 51 Nicolás Angulo Lopez.
- 52 Toribio Alonso Sobron.
- 53 Manuel Angulo Lopez.
- 54 Pantaleon Angulo Lopez.
- 55 Benito Alonso Fernandez.
- 56 Martin Quintana.
- 57 Manuel Angulo Bergado.
- 58 Martin Quintana.
- 59 Benito Alonso Fernandez.
- 60 Toribio Alonso Sobron.
- 61 Martin Quintana.
- 62 Pantaleon Angulo Lopez.
- 63 Martin Quintana.

- 64 Apolonio Lopez Brizuela.
- 65 Martin Quintana.
- 66 Manuel Angulo Bergado.
- 67 Pantaleon Angulo Lopez.
- 68 Apolonio Lopez Brizuela.
- 69 Manuel Gomez.
- 70 Pantaleon Angulo Lopez.
- 71 Martin Quintana.
- 72 Manuel R. Oria.
- 73 Damian Gomez Alonso.
- 74 Sr. de las Torres de Cadiñanos.
- 75 Toribio Alonso Sobron.
- 76 Ponciano Fernandez Gomez.
- 77 Manuel R. Oria.
- 78 Sr. de las Torres de Cadiñanos.
- 79 Manuel R. Oria.
- 80 Victor Lopez Borricon.
- 81 Justo Ruiz Garcia.
- 82 Toribio Alonso Sobron.
- 83 Manuel Angulo Bergado.
- 84 Martin Quintana.
- 85 Sr. de Arredondo.
- 86 Toribio Alonso Sobron.
- 87 Ambrosio Angulo Lopez.
- 88 Pantaleon Angulo Lopez.
- 89 Benito Alonso Fernandez.
- 90 Toribio Alonso Sobron.
- 91 Ponciano Fernandez Gomez.
- 92 Manuel Llorente.
- 93 Manuel Ruiz Oria.
- 94 Macario Gomez Martinez.
- 95 Herederos de Pedro Ruiz.
- 96 Toribio Alonso Sobron.
- 97 Justo Ruiz Garcia.
- 98 Hilario Cereceda.
- 99 Toribio Alonso Sobron.
- 100 Justo Ruiz Garcia.
- 101 Damian Gomez Alonso.
- 102 Ambrosio Angulo Lopez.
- 103 Herederos de Matias Cereceda.
- 104 Id. de Bonifacio Cereceda.
- 105 Maria Alvarez Buga.
- 106 Ponciano Fernandez.
- 107 Herederos de Antonio Alonso.
- 108 Emeterio Cereceda Martinez.
- 109 Manuel Cereceda.
- 110 Julian Llorente Cereceda.
- 111 Herederos de Antonio Alonso.
- 112 Benito Alonso Fernandez.
- 113 Julian Llorente Cereceda.
- 114 Manuel Angulo Bergado.
- 115 Ponciano Fernandez Gomez.
- 116 Pantaleon Angulo Lopez.

117	Justo Ruiz Garcia.	125	Justo Ruiz Garcia.
118	Clemente Fernandez Alonso.	126	Toribio Alonso Sobron.
119	José Lopez Fernandez.	127	Manuel Angulo Bergado.
120	Benito Alonso Fernandez.	128	Toribio Alonso Sobron.
121	Ambrosio Angulo Lopez.	129	Sebastian Salazar.
122	Luis Villota.	130	Pedro Fernandez.
123	Benito Alonso Fernandez.	131	Justo Ruiz Garcia.
124	Maria Alvarez Buga.	132	Ponciano Fernandez Gomez.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

Listas de Jurados sorteados por la Sala de gobierno para los partidos judiciales que á continuacion se expresan, con arreglo á lo ordenado en el art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888 sobre establecimiento del juicio por jurados, que se publica en el Boletin oficial conforme á la regla 6.^a del referido artículo.

(Continuacion.)

Partido judicial de Miranda de Ebro.

Número	PUEBLOS.	NOMBRES Y APELLIDOS.
--------	----------	----------------------

Cabezas de familia.

1	Encio.	Mauricio Angulo Bañares.
2	Idem.	Santos Garcia Urria.
3	Idem.	Pedro Cantero Presa.
4	Miranda.	Mateo Unceta Argumedo.
5	Idem.	Leonardo Villanueva Pinedo.
6	Idem.	Isidro Zarate Rozas.
7	Idem.	Estanislao Valle Carrillo.
8	Idem.	Ignacio Santa Maria Conde.
9	Idem.	Nicanor Sabando Celada.
10	Idem.	Bartolomé Saez Cantera.
11	Idem.	Juan Rodrigo Abad.
12	Idem.	Severiano Rodriguez Bárcena.
13	Idem.	Melquiades Pascual Diez.
14	Idem.	Vicente Perez Argumedo.
15	Idem.	Juan Pinedo Gonzalez.
16	Idem.	Cipriano Peña Ullivarri.
17	Idem.	Raimundo Ortiz Zárate.
18	Idem.	Felix Martinez Urria.
19	Idem.	Miguel Manzanos Badillo.
20	Idem.	Agustin Nieva Aguera.
21	Idem.	Francisco Maza Araluce.
22	Idem.	Andrés Garcia Urruchi.
23	Idem.	Domingo Ladron de Guevara.
24	Idem.	Hilario Gordejuela Medina.
25	Idem.	José Garcia Fernandez.
26	Idem.	Apolinario Gomez Gomez.
27	Idem.	Benito Gonzalez Pinedo.
28	Idem.	Nemesio Guinea Cortazar.
29	Idem.	Gregorio Garcia Palacios.
30	Idem.	Justo Gomez Cadiñanos.
31	Idem.	Antonio Garcia San Miguel.
32	Idem.	Saturnino Gordejuela Tobalina.
33	Idem.	Eduardo Garoña Medina.
34	Idem.	Nicanor Gil Narbona.
35	Idem.	Adolfo Garcia Rozas.
36	Idem.	Antonio Fortea Ibañez.
37	Idem.	Hilario Fernandez Busto.
38	Idem.	Vicente Fernandez Munichaga.
39	Idem.	Miguel Dorronsoro Arrue.
40	Idem.	Pedro Delgado Mariscal.
41	Idem.	Manuel Cantera Vela.
42	Idem.	José Cadiñanos Paredes.
43	Idem.	Toribio Cillero Arbaizar.
44	Idem.	Faustino Cadiñanos Aguilar.
45	Idem.	Eusebio Bonachea Campo.
46	Idem.	Pedro Castrillo Ortega.
47	Idem.	Pedro Anuncibay Garcia.
48	Idem.	Juan Alonso Alvaro.
49	Idem.	Romualdo Arbaizar Ruiz.
50	Idem.	Juan Artiaga Lorza.
51	Miraveche.	Pio Hermosilla Ruiz.
52	Idem.	Pedro Ruiz Cornejo.
53	Idem.	Domingo Mallaina Fernandez.
54	Idem.	Dámaso Campo Mallaina.
55	Idem.	Bruno Ruiz Alonso.
56	Idem.	Victor Ruiz Lopez.
57	Idem.	Manuel Saez Leciñana.
58	Idem.	Marcos Campo Manzanedo.
59	Idem.	Pedro Fernandez Perez.
60	Idem.	Lázaro Ruiz Fernandez.
61	Idem.	Eugenio Leciñana Lopez.
62	Idem.	Cesáreo Fernandez Campo.
63	Silanes.	Juan Campo Garcia.
64	Idem.	Francisco Tamayo Ortiz.

65	Silanes.	Francisco Ruiz Ortiz.
66	Oron.	Manuel Tobalina Guinea.
67	Idem.	Cesáreo Tobalina Madrid.
68	Idem.	Emiliano Tobalina Sojo.
69	Idem.	Andrés Gomez Garcia.
70	Idem.	Damian Bastida Arce.
71	Idem.	Eusebio Fernandez Plagaro.
72	Idem.	Santiago Arnaiz Gomez.
73	Idem.	Dionisio Arroyuelo Valle.
74	Pancorbo.	Pedro Sobron Morquecho.
75	Idem.	Eugenio Oribe Bernal.
76	Idem.	Laureano Frias Quintana.
77	Idem.	Atanasio Delica Clemente.
78	Idem.	Manuel Calvo Sobron.
79	Puebla de Arganzon.	Marcial Matilla Gomez.
80	Idem.	Victor Fernandez Angulo.
81	Idem.	Ramon Sarralde Pinedo.
82	Idem.	Lino Ansotegui Prado.
83	Idem.	Francisco Bengoa Mujica.
84	Idem.	Venancio Cerrillo Zarate.
85	Idem.	Vicente Saez Ormijana.
86	Idem.	Vicente Ayala Villapun.
87	Santa Gadea del Cid.	Francisco Arin Oria.
88	Idem.	Domingo Aguilar Zarate.
89	Santa Maria Rivarredonda.	Paulino Prado Vicario.
90	Idem.	Federico Ortiz Gonzalez.
91	Idem.	Teodoro Saez Alvarez.
92	Idem.	Miguel Gonzalez España.
93	Idem.	Sandalio Fonca Lopez.
94	Treviño.	Aniceto Tuesta Martinez.
95	Idem.	Toribio Bajos Perea.
96	Idem.	Benito Argote Aberasturi.
97	Idem.	Pedro Leciñana Frias.
98	Idem.	Luis Hernandez Losa.
99	Laño.	Sotero Larrauri Villanueva.
100	Idem.	Angel Fernandez Larrauri.
101	Idem.	Formerio Martinez Ozaeta.
102	Idem.	Angel Bustero Gonzalez.
103	Bajauri.	Clemente Albaina Susaeta.
104	Idem.	Andrés Saez Martinez.
105	Idem.	Ecequiel Velasco Mendoza.
106	Obécuri.	Lorenzo Saenz Martinez.
107	Cucho.	Victor Aldama Alegria.
108	Pangua.	Santos Guinea Martinez.
109	Idem.	Patricio Ruiz Gonzalez.
110	Idem.	José Perez Moraza.
111	Idem.	Claudio Latierro Sarralde.
112	Idem.	Julian Corcuera Aguado.
113	Idem.	Alvaro Torre Ojeda.
114	Ocilla.	Francisco Rodriguez Vallejo.
115	Marauri.	Dámaso Albaina Susaeta.
116	Araico.	Juan Perez Campo.
117	Doroño.	Matias Moraza Alegria.
118	Arrieta.	Benigno Suso Vallejo.
119	Idem.	Pio Alonso Gomez.
120	Ajarte.	Eusebio Larrauri Olavarrieta.
121	Idem.	Basilio Fernandez Ogueta.
122	Idem.	Manuel Alzola Rodriguez.
123	Imiruri.	Pedro Martinez Parra.
124	Moraza.	Juan Villareal Suso.
125	Idem.	Angel Martinez Lagos.
126	Idem.	Domingo Perez Subijana.
127	Sáraso.	José Moraza Marquina.
128	Idem.	Pedro Armentia Urarte.
129	Idem.	Fulgencio Apellaniz Lopez.
130	Samiano.	José Ramirez Novienas.
131	Pedruzo.	Formerio Castillo Turcio.
132	Fuidio.	Julian Berroci Maesta.
133	Busto.	Domingo Martinez Lagos.
134	Valluércanes.	Simeon Caño Cerezo.
135	Idem.	Tomás Cerezo Caño.
136	Idem.	Lesmes Garcia Caño.
137	Idem.	Martin Cerezo Caño.
138	Idem.	Juan Torrecilla Moreno.
139	Idem.	Felipe Caño Busto.
140	Idem.	Ciriaco Frias Caño.
141	Villanueva del Conde.	Mariano Castillo Medina.
142	Idem.	Justo Medina Diez.
143	Idem.	Luis Lozares Miranda.
144	Idem.	José Oviedo Sandoval.
145	Idem.	Esteban Valdivieso Ortiz.
146	Idem.	Martin Perez Ortiz.
147	Idem.	Isidoro Perez Ortiz.
148	Idem.	Santos Oviedo Arnaez.
149	Idem.	Silverio Lopez Diez.
150	Idem.	José Fernandez Ortiz.

Capacidades.

1	Ayuelas.	Juan Valmaseda Vitoria.
2	Idem.	Baltasar Vega Manzanos.
3	Idem.	Victoriano Perez Valle.
4	Idem.	Leopoldo Perez Ojeda.
5	Idem.	Pedro Ortiz Vadillo.
6	Idem.	Ruperto Ojeda Sandobal.

7	Ayuelas.	Luis Martinez Osaba.
8	Idem.	Lino Cambilla Perez.
9	Bozoo.	Alvaro Oñate Pinedo.
10	Idem.	Patricio Lopez Perez.
11	Idem.	Toribio Arin Perez.
12	Idem.	Manuel Barron Suso.
13	Idem.	Marcos Aguilar Zarate.
14	Idem.	Juan Fontecha Ortiz.
15	Idem.	Jacinto Cruz Angulo.
16	Idem.	Juan Zúñiga Mata.
17	Idem.	Isidro Carrera Iturralde.
18	Idem.	Eustaquio Guinea Salazar.
19	Idem.	Domingo Zarate Barron.
20	Idem.	Cándido Urruchi Izarra.
21	Miranda.	Victoriano Eguiluz Aguillo.
22	Idem.	Esteban Corcuera Infante.
23	Idem.	Gaspar Alonso Agudo.
24	Idem.	Bernabé Gamarra Sobron.
25	Idem.	Manuel Valdivielso Mayor.
26	Idem.	Juan José Villareal.
27	Idem.	Marcelino Tobalina Soto.
28	Idem.	Martin San Martin Martin.
29	Idem.	José Raimundo de Juana.
30	Idem.	Esteban Ruiz Lao.
31	Idem.	Ramon Mazquiaron Goldanez.
32	Idem.	Santiago Ruiz Loizaga.
33	Idem.	Felix Ramila Porres.
34	Idem.	Santiago Puente Cillero.
35	Oron.	Remigio Tobalina Dulanto.
36	Idem.	Feliciano Alonso Molinilla.
37	Idem.	Bruno Perez Manzanos.
38	Idem.	Santiago Velez Caño.
39	Idem.	Pedro Antoñano Romero.
40	Idem.	Florentino Pereda Sabando.
41	Idem.	Juan Martinez Manzanos.
42	Idem.	Pancracio Montoya Fuente.
43	Pancorbo.	Manuel Salgado Rodriguez.
44	Idem.	Mateo Ortiz Ojeda.
45	Idem.	Juan Morquecho Arciniega.
46	Idem.	Leandro Morquecho Arbide.
47	Idem.	Manuel Lopez Perez.
48	Idem.	Ricardo Grisaleña Arnaiz.
49	Idem.	Eugenio Campo Oña.
50	Idem.	Eugenio Castillo Foncea.
51	Idem.	Luis España Rozas.
52	Puebla de Arganzon.	Julian Salazar Roman.
53	Idem.	Marcial Lopez Rubio.
54	Idem.	Domingo Lopez Ayala.
55	Idem.	Tomás Cameno Viloría.
56	Idem.	Andrés Guinea Perez.
57	Idem.	Dámaso Ayala Ortiz.
58	Idem.	Braulio Aguayo Ruiz.
59	Idem.	Pedro Salazar Tuesta.
60	Idem.	Simon Lopez Ayala.
61	Idem.	Dámaso Roman Perez.
62	Idem.	Eusebio Ayala Alonso.
63	Idem.	Quintín Mendia Toro.
64	Idem.	Pedro Villapun Ortiz.
65	Idem.	Juan Mendoza Lagos.
66	Santa Maria Rivarredonda.	Pedro Marroquin Armentia.
67	Idem.	Higinio Gabarreta Sebastian.
68	Idem.	Dionisio Gonzalez Beitia.
69	Idem.	Julian Arroyuelo Cuesta.
70	Idem.	Fermin Lopez Oviedo.
71	Idem.	Manuel Marroquin Barrasa.
72	Treviño.	Agapito Conde Perez.
73	Valluércanes.	Pablo Cerezo Caño.
74	Idem.	Pedro Caño y Caño.
75	Villanueva del Conde.	Genaro Cubillas Campo.

(Continuará).

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Roa.

D. Andrés Perez Nisarre, Juez de Instrucción de esta villa de Roa y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las penas pecuniarias que fueron impuestas á los penados Martin Esteban, Eulogio Mansilla, Benito Casado, Sergio Miravalles, Pedro Casin, José Miravalles, Esteban Miguel y Lino Miravalles, los seis primeros de esta vecindad, el sétimo vecino de la ciudad de

Valladolid, y el octavo y último de Aranda de Duero, en la causa criminal que se les formó y siguió sobre homicidio de Aniceto Chico, lesiones menos graves á Zacarias, Pedro y Tomás Hornillos, naturales y vecinos de esta propia villa, se les venden los bienes siguientes:

A Martin Esteban.

La mitad de una casa sita en el casco de esta villa y su calle de los Bombines, señalada con el número 18, la que consta de piso natural, principal y desvan, y un corral al costado izquierdo, tasada en 2500 pesetas.

A Eulogio Mansilla.

Una viña en este término, al pago de Don Benito, de cabida de 400 cepas, en 150.

Otra viña, que hoy es tierra, en este término, al pago de Carra-Anguix, que contenia 400 cepas, en 80.

A Benito Casado.

Una casa en el casco de esta villa, al barrio del Arrabal, en la calle de las Cruces, señalada con el núm. 1, la que consta de un solo piso y tiene un pequeño corral, en 750.

A Sergio Miravalles.

La quinta parte de una casa, proindiviso, sita en el casco de esta poblacion, en la plazuela del Estudio, señalada con el núm. 10, en 400.

Una viña sita en este término al pago de Valtarreña, de cabida de 200 cepas, de tercera, en 25.

A Pedro Casin.

Una viña sita en este término al pago de Carra-Valera, de 400 cepas, de tercera, en 250.

Cuatrocientos reales en una casa, sita en el casco de esta villa á la plazuela del Pozo, señalada con el núm. 7, que consta de piso natural, principal y desvan, en 100.

A José Miravalles.

La quinta parte de una casa proindiviso, sita en el casco de esta villa, en la plazuela del Estudio, señalada con el núm. 10, en 400.

La quinta parte de una viña proindiviso, sita en este término y pago de Valtarreña, de cabida de 400 cepas, de tercera, en 15.

A Esteban Miguel.

Una casa sita en el casco de esta villa y su calle de la Ren, sin número, en 250.

Una tierra en este término al pago del Carril, de cabida de seis eminas, de tercera, en 125.

A Lino Miravalles.

La quinta parte de una casa proindiviso, sita en el casco de esta villa, en la plazuela del Estudio, señalada con el núm. 10, en 400.

Las personas que deseen interesarse en la subasta de los bienes que quedan expresados, pueden concurrir á hacer postura, que tendrá lugar el dia 22 de Agosto próximo venidero á las diez de la mañana en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose á los licitadores que los penados y ejecutados carecen de títulos de propiedad de dichas fincas, siendo de cuenta del comprador su adquisicion antes del otorgamiento de la escritura, así como los gastos de esta, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100

efectivo del valor de dichos bienes, sin cuya circunstancia y la de presentar la cédula personal no serán admitidas las proposiciones que hicieren.

Dado en Roa á 30 de Julio de 1891.—Andrés Perez Nisarre.—Por su mandado, Eleuterio Arrontes.

EDICTO.

D. Emiliano Arregui y Mendigacha, primer Teniente Ayudante del Regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería y Juez instructor,

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado Pedro Oyarzabal Olaciregui, natural de Fuenterrabía, provincia de Guipuzcoa, hijo de Modesto y de Maria, de 21 años de edad, de oficio labrador, cuyas señas son: estatura 1 metro 722 milímetros, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba saliente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena; vestia al desertar pantalon y chaqueta de lona con rayas azul oscuro y blanco, y gorro de paño azul con franja grancé:

Usando de la jurisdicción que me concede el código de Justicia Militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho soldado para que en el término de 30 dias se presente en el cuartel de Caballería de esta plaza á fin de que sean oidos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á esta plaza, entregándole en la guardia de prevención del cuartel que en la misma ocupa este Regimiento y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este dia.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias de Guipuzcoa y Burgos y fíjese en el sitio público de costumbre de la ciudad de Fuenterrabía.

En Burgos á 13 de Agosto de 1891.—El primer Teniente, Juez instructor, Emiliano Arregui.—Por su mandato, el Sargento Secretario, Miguel Perez.

Relacion á que se refiere la circular de la Delegacion de Hacienda inserta en el Boletín oficial núm. 58 del año de 1889.—(Continuacion.)

Procedencia del inmueble.	Número del inventario.	Término donde radica la finca.	Clasificación.	Plazo que el pagará representada.	SU IMPORTE. — Ptas. Cént.	Nombre del comprador.
<i>Bienes de Propios.—Vencimientos de Abril.</i>						
Propios	624	Lastras de la Torre.	Rústica	9	6'86	Deogracias Avila.
»	»	»	»	10	»	»
»	600	Barriosuso.	»	9	4'12	»
»	»	»	»	10	»	»
»	»	»	»	9	4'50	»
»	»	»	»	10	»	»
»	2344	La Orra.	»	2	302	Federico Gonzalez.
»	»	»	»	4	»	»
»	»	»	»	2	1208	»
»	»	»	»	4	»	»
»	2495	Olmillos de Muño.	»	2	26'88	Mateo Ruiz.
»	»	»	»	2	6'72	»
»	2457	Melgar.	»	2	45'50	Francisco Juarez.
»	»	»	»	3	»	»
»	»	»	»	4	»	»
»	»	»	»	5	»	»
»	»	»	»	7	»	»
»	»	»	»	8	»	»
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	»	»	»	2	62	»
»	»	»	»	3	»	»
»	»	»	»	4	»	»
»	»	»	»	5	»	»
»	»	»	»	6	»	»
»	»	»	»	7	»	»
»	»	»	»	8	»	»
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	2359	Pinillos de Esgueva.	»	2	90	Francisco Aparicio.
»	»	»	»	2	360	»
»	620	Castresana.	»	8	3'30	Deogracias Avila.
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	»	»	»	9	43'20	»
»	»	»	»	10	»	»
»	4794	Tolbaños de Abajo.	»	3	44	Bartolomé Lopez.
»	»	»	»	3	56	»
»	2079	Tórtoles.	»	2	66'70	Melchor Loma.
»	»	»	»	4	»	»
»	»	»	»	5	»	»
»	»	»	»	6	»	»
»	»	»	»	7	»	»
»	»	»	»	8	»	»
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	»	»	»	2	266'80	»
»	»	»	»	4	»	»
»	»	»	»	5	»	»
»	»	»	»	6	»	»
»	»	»	»	7	»	»
»	»	»	»	8	»	»
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	2070	Ornicedo.	»	7	7'50	Marcelino Lastra.
»	»	»	»	8	»	»
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	»	»	»	7	30	»
»	»	»	»	8	»	»
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	614	Suso.	»	9	4'69	Deogracias Avila.
»	»	»	»	10	»	»
»	»	»	»	9	6'76	»
»	»	»	»	10	»	»
»	620	Castresana.	»	8	43'20	»
»	2066	Salazar de Amaya.	»	5	28'15	Eladio Ortega.
»	»	»	»	6	»	»
»	»	»	»	7	»	»
»	»	»	»	8	»	»
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	»	»	»	5	412'60	»
»	»	»	»	6	»	»
»	»	»	»	7	»	»
»	»	»	»	8	»	»
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	10	»	»

(Continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Administracion subalterna de Hacienda de Aranda de Duero.

Habiéndose terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1891-92, se halla de manifiesto en esta Administracion por término de ocho dias á fin de que los contribuyentes en él comprendidos que se consideren agraviados en sus cuotas por exceso, error ó equivocacion material en su aplicacion puedan presentar sus reclamaciones en dicha oficina en el plazo señalado, pues pasado que sea no serán admitidas.

Aranda de Duero 12 de Agosto de 1891.—El Administrador, Manuel Samitier.

Igual anuncio hace el Alcalde de Castrillo de Riopisuerga.

Alcaldia de San Clemente del Valle.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en el corriente año económico de 1891-92 sean rematados á la venta libre al por menor en pública subasta en la casa consistorial de este municipio el dia 23 del corriente, á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de cuantos quieran interesarse en la subasta.

San Clemente del Valle 11 de Agosto de 1891.—El Alcalde, Antonio Jorge.

Alcaldia de Villamayor de los Montes.

El Ayuntamiento de esta villa, en sesion de 9 del que actual, acordó se proceda al arriendo en pública subasta del arbitrio municipal del alquiler de pesas y medidas de uso forzoso, conforme á los Reales decretos de 7 de Junio último y 4 de Enero de 1883, bajo el tipo de 500 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, cuya licitacion, atendiendo su urgencia y cantidad, tendrá lugar en la casa consistorial y sala de sesiones el dia 23 del corriente, que dará principio á las once y terminará á las doce de la mañana ante la Comision de arbitrios, bajo la presidencia del que suscribe ó quien haga sus veces; y á falta de licitador que cubra el cupo en esta como primera, se celebrara una

segunda el dia 30 del mismo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicha subasta, y á los efectos del art. 6.º del segundo Real decreto citado.

Villamayor de los Montes 12 de Agosto de 1891.—El Alcalde, Julian Gil.

Alcaldia de Villaverde del Monte.

Se halla vacante la plaza de Recaudador-Depositario de los fondos municipales de este distrito dotada con el haber anual de 160 pesetas, que se le satisfarán del 3 por 100 de los fondos que recaude, ó del presupuesto municipal si dicho tanto por ciento no llegase á cubrir la expresada cantidad.

Los que deseen obtenerla presentarán las solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de quince dias á contar desde la fecha de este anuncio, advirtiendo además que deberán prestar fianza á juicio de este Ayuntamiento.

Villaverde del Monte 10 de Agosto de 1891.—El Alcalde, Cayetano Villa.

Alcaldia de Rabé de las Calzadas.

La cobranza de la contribucion territorial é industrial correspondiente al primer trimestre del actual año económico tendrá lugar el dia 24 del corriente en la casa consistorial desde las ocho de la mañana á las cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Rabé de las Calzadas 12 de Agosto de 1891.—El Alcalde, Cipriano Benero.

Juzgado municipal de Zael.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, las cuales han de proveerse con arreglo á la ley sobre organizacion del poder judicial. Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del término de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, acompañando certificado de buena conducta, hoja de servicios, y haber desempeñado el cargo por lo menos 6 años, sin cuyos requisitos no se admitirá ninguna.

Zael 11 de Agosto de 1891.—El Juez municipal, Juan Andrés Araus.

Igual anuncio hace el Juez de Torduelles.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.